



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 240- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, mediante oficio presentado el 28 de octubre del 2016, dirigido al señor Alcalde, la licenciada Flor Jumbo Campoverde en calidad de Concejala Rural y Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio, en su parte fundamental señala.... Por razones que son de conocimiento público, pongo a disposición mi cargo de Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio de modo irrevocable, continuando con el ejercicio de las facultades en mi calidad de concejala rural del cantón Lago Agrio. Le solicito muy comedidamente, se sirva disponer el procedimiento correspondiente para la designación del Vicealcalde o Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio;

Que, en el Segundo Punto del orden del día de la sesión Extraordinaria, del primero de noviembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio Nro. 058-VA.GADMLA-2014, presentada por la licenciada Flor Jumbo Campoverde, concejala rural y vice alcaldesa del cantón Lago Agrio, sobre renuncia irrevocable al cargo de Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio Nro. 058-VA.GADMLA-2014, presentada por la licenciada Flor Jumbo Campoverde, concejala rural y vice alcaldesa del cantón Lago Agrio, sobre renuncia irrevocable al cargo de Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 01, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

